



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2021 13:21:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 20 de Abril del 2021

OFICIO N° D000064-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

ADAN CONSTANTE BRICEÑO ROJAS

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD
RESIDENCIAL LUIS ALBRECHT MZ N LOTE 101 (SEGUNDO PISO),
LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Remito Informe de las acciones realizadas para la atención de las alertas
suscitadas Caso N° 16, 17, 18, 24, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57,
58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 - 2021-CTVC/LIB del ámbito
de la Unidad Territorial La Libertad.

Referencia : a) INFORME N° D000066-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SLA (19ABR2021)

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y por intermedio del presente remitir Informe respecto a la atención de las alertas suscitadas de los Casos N° 16, 17, 18, 24, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad, través del documento de la referencia a) INFORME N° D000066-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SLA (19ABR2021).

Sin otro particular y seguro de la buena atención que brinde al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por LOPEZ
ANTONIO Seleny Maylet FAU
20550154065 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 19.04.2021 21:18:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 19 de Abril del 2021

INFORME N° D000066-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-SLA

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 16, 17, 18, 24, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad..

Referencia :

-
- a) OFICIO N° 021-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - b) OFICIO N° 022-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - c) OFICIO N° 023-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - d) OFICIO N° 029-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - e) OFICIO N° 038-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - f) OFICIO N° 039-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - g) OFICIO N° 040-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - h) OFICIO N° 047-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - i) OFICIO N° 048-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - j) OFICIO N° 049-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - k) OFICIO N° 051-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - l) OFICIO N° 052-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - m) OFICIO N° 055-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - n) OFICIO N° 061-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - o) OFICIO N° 062-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - p) OFICIO N° 063-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - q) OFICIO N° 064-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - r) OFICIO N° 066-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - s) OFICIO N° 067-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - t) OFICIO N° 068-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - u) OFICIO N° 070-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - v) OFICIO N° 071-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - w) OFICIO N° 079-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - x) OFICIO N° 080-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - y) OFICIO N° 081-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - z) OFICIO N° 082-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - aa) OFICIO N° 083-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - bb) OFICIO N° 084-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - cc) OFICIO N° 085-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - dd) OFICIO N° 086-2021-CTVC/LA LIBERTAD
 - ee) INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT- IMV
 - ff) INFORME N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG
 - gg) INFORME N° 001- 2021- UTLLBT- RMFM
 - hh) INFORME N° 002- 2021- UTLLBT- ERRR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ii) INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CMA
- jj) INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CMA
- kk) INFORME N° D000004-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CDSY
- ll) INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-MDN
- mm) INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-MDN
- nn) INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-JSS
- oo) INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-OGC
- pp) INFORME N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-OGC
- qq) INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-RMU
- rr) INFORME N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WSS
- ss) INFORME N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WSS
- tt) INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-ICS
- uu) INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-DSA
- vv) INFORME N° D000003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-DEC
- ww) INFORME N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-VMC
- xx) INFORME N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG
- yy) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG
- zz) INFORME N° D000024-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG
- aaa) INFORME N° D000025-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG
- bbb) INFORME N° D000026-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG
- ccc) INFORME N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG
- ddd) INFORME N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG

Fecha Elaboración: Trujillo, 16 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las alertas suscitadas Caso N° 16, 17, 18, 24, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante los documentos de la referencia a) hasta dd), se comunica a la Unidad Territorial La Libertad sobre las alertas suscitadas respecto Caso N° 16, 17, 18, 24, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 - 2021-CTVC/LIB con dos (02) puntos críticos.
- 1.2. Mediante el documento de la referencia ee) hasta ddd), los Monitores de Gestión Local, informan sobre las alertas suscitadas Caso N° 16, 17, 18, 24, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RDE N° 277 - 2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se establece el Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico de las alertas suscitadas referente a que el CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

IV. ANÁLISIS:

4.1. De las alertas suscitadas Caso N° 16, 17, 18, 24, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 - 2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad, con dos (02) puntos críticos, se indican las siguientes acciones:

Departamento	Provincia	Distrito	TIPOLOGÍA	Punto Crítico	Descripción de Punto crítico	Fecha de ocurrencia dd/mm/aa	Fecha de recepción dd/mm/aa	N° de Caso Alertado	ACCIONES REALIZADAS RESPECTO AL CASO ALERTADO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	PROBLEMAS DEL CAE RELACIONADOS A LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO ALIMENTARIO	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	Durante la veeduría/vigilancia se pudo verificar que la I.E. N°80034 MARIA DEL SOCORRO-nivel inicial, la institución educativa aún no ha iniciado la entrega de alimentos a los padres de familias y/o apoderados y no se sabe cuándo se realizará la misma. Esta situación preocupa a los padres y madres de familia toda vez que los productos destinados para la distribución en crudo permiten a las niñas y niños ejerzan su derecho a una alimentación saludable, durante el presente año escolar no presencial, esto difiere en lo establecido en el DECRETO SUPREMO N°008-2012-MIDIS. Artículo 3.a. "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven."	15/03/2021	19/03/2021	CASO N° 024-2021-CTVC/LIB	Se realizó la comunicación con el director Lic. ALFARO MARIN, LUIS ANGEL de la IE 80034 María del Socorro y manifiesta que la distribución de la primera entrega en el nivel inicial se realizó el día 17 de Marzo del presente año conforme al periodo establecido de la primera entrega cuyo periodo es del 15 de marzo del 2021 al 16 de abril del 2021. (Se adjunta Fotografías y padron de distribución de productos a los Padres de familia en Informe N° D000018-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CAE	PROVEEDOR NO CUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS	Según información obtenida por el Comité Local de GUADALUPITO, el día 10.03.2021 el personal de desestiba del proveedor CORPORACIÓN VIRGEN DE LA NATIVIDAD S.A.C. ha realizado la entrega de productos a la I.E.I. N° 2089-nivel inicial, dos integrantes de su personal no usaron la indumentaria adecuada (uno de ellos sin cubre-cabello, ni guantes y el otro estibador no poseía guantes), en la entrega/recepción de los productos/alimentos.	10/03/2021	15/03/2021	CASO N° 018-2021- CTVC/LIB	Se realizó la capacitación al transportista por parte del proveedor; el cual se realizó el día 31 de Marzo del 2021 en tema referido a la Prevención del COVID-19 en la distribución de productos. Asimismo Durante el proceso de carga y estiba, el Supervisor de Plantas y Almacenes realizó la verificación de la limpieza de los vehículos y que el personal haga uso de la indumentaria adecuada (mascarilla, protector facial (careta), gorro quirúrgico y uniforme) para iniciar el proceso de carga y estiba de productos a distribuir a las I.E.E. Por lo cual, se dio conformidad a los vehículos del proveedor. A su vez se verificó que el proveedor cumpla con los procedimientos establecidos en el Plan de vigilancia, Prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID -19, durante el proceso de carga y estiba en las unidades vehiculares. Durante la entrega de productos en las I.E.E., proveedor realizó la implementación en cuanto al estricto cumplimiento del Plan COVID-19 en la realización del servicio de transporte de productos, el cual se evidencia en su manual de buenas prácticas de almacenamiento (BPAL) – Evaluación, Selección y Reevaluación de Proveedores (Productos y Servicios). Asimismo, el proveedor verificó que los transportistas cumplan con el uso correcto de mascarilla, protector facial (careta), gorro quirúrgico y uniforme completo, así como buenas prácticas de desestiba y estiba de productos en las I.E.E, lo cual se evidencia en la distribución de productos a las I.E.I N° 2089, en la cual de acuerdo al anexo fotográfico adjunto se verifica q el personal cumplió con el uso de indumentaria completa en la distribución correspondiente a la segunda entrega de productos. (Se adjunta Copia de Plan para la vigilancia, Prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID -19, Copia de manual de buenas prácticas de almacenamiento (BPAL) – Evaluación, Selección y Reevaluación de Proveedores (Productos y Servicios), Acta de Supervisión y Liberación (verificación del proceso de carga y estiba) y Copia de Registro de Capacitación a personal externo e) Anexos fotográficos en Informe N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-IMV)
-------------	------	-------------	--	--	---	------------	------------	----------------------------------	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	PROBLEMAS DE ORGANIZACI N Y GESTION DEL CAE	EL CAE NO HA INICIADO/CON TINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADO S.	La Vocal del comité local, manifestó que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma se han distribuido el Martes 30.03.2021, dos semanas después del primer día de clases (15.03.2021) esto no permitiría garantizar la atención para los 180 días programados en el presente año. Esta situación podría afectar el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de la ingesta-“aporte de nutrientes según requerimiento” por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y del mismo modo, difiere del D.S N° 008- 2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la RVM 273-2020- MINEDU que hace referencia a 180 días efectivos de clase. Por último, según el CONTRATO N° 0008-2021-CC-LA LIBERTAD4/PRODUCTOS suscrito por el proveedor para el ítem MOCHE, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases2 y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos se han afectado 15 días (15 a 30 de marzo) en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno -Ración I del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria3, lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.	30/03/2021	12/04/2021	CASO N° 081-2021-CTVC/LIB	Se realizó la comunicación (seguimiento remoto) con la Presidenta de del CAE y Coordinadora del PRONOEI “Corazón de Jesús” Idel distrito de Moche y manifiesta que la distribución de la primer entrega, se realizó el día 30 de Marzo del presente año conforme al periodo establecido de la primera entrega cuyo periodo es del 15 de marzo del 2021 al 16 de abril del 2021, asimismo remitió un Informe INFORME N°17 – 2021-KYC-PRONOEI-MDM con las evidencias de la distribución mediante whatsapp a la monitora Britty Xiomar Mantilla Gamboa el día 15.04.2021 (Se adjunta Informe remitido por Directora de I.E. respecto a las distribución de prodcutos, en Informe N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-BMG)
-------------	----------	-------	---	--	---	------------	------------	---------------------------	--

V. CONCLUSIONES

5.1. Se informa de las acciones realizadas por el PNAEQW respecto a las alertas suscitadas Caso N° 216, 17, 18, 24, 33, 34, 35, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 66, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 - 2021-CTVC/LIB suscitadas en el ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.2. Cabe detallar que mediante OFICIO MULTIPLE N° D000005-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT enviado el 10/02/2021 a las 16 UGEL del departamento La Libertad y mediante OFICIO MULTIPLE N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT enviado el 22/03/2021 al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento La Libertad, se informó respecto a la programación de la 1° Entrega de alimentos a las IIEE usuarias del PNAE QW, donde se indica respecto al cronograma de entrega, en el cual se comunica que el periodo de atención por entrega (periodo para reparto a los PPFF) es del 15 de marzo al 16 de abril del 2021, como se indica en la cláusula Quinta de los Contratos del PNAEQW: Cronograma de entrega.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por MALCA
VELASQUEZ Isamar Mercedes FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 16:12:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 19 de Abril del 2021

INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-IMV

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : ACCIONES ASUMIDAS FRENTE A LOS CASOS N° 016-2020-CTVC/LIB, N° 017-2020-CTVC/LIB Y N° 018-2020-CTVC/LIB, REPORTADOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE LA REGIÓN LA LIBERTAD..

Referencia : a) OFICIO N° 021-2021-CTVC/LA LIBERTAD
b) OFICIO N° 022-2021-CTVC/LA LIBERTAD
c) OFICIO N° 023-2021-CTVC/LA LIBERTAD

Fecha Elaboración: Trujillo, 19 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto del presente y documentos de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante los oficios de la referencia, se hace llegar al Jefe de la Unidad Territorial La Libertad los casos detectados, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región La Libertad.
- 1.2. Con fecha 15 de Marzo del 2021 a través del documento de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado un punto crítico en la I.E N° 80791, del distrito de Razuri, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad; con código modular 1610633 del nivel inicial.
- 1.3. Con fecha 15 de Marzo del 2021 a través del documento de la referencia b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado un punto crítico en la I.E N° 80791, del distrito de Razuri, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad; con código modular 0475087 del nivel primaria.
- 1.4. Con fecha 15 de Marzo del 2021 a través del documento de la referencia c), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad advierte que durante las acciones de veeduría se ha identificado un punto crítico en la I.E.I N° 2089, del distrito de Guadalupito, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad; con código modular 1464023 del nivel inicial.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE LEGAL

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 08 de Octubre del 2020 que aprueba el Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PTR-002-PNAEQW-USME, Versión N°06 .
- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de Octubre del 2020, que aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000264-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 21 de Septiembre del 2020, que aprueba el Protocolo para la Atención de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma PTR-044-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 2.4. Resolución Viceministerial N°091-2020 MINEDU, de fecha 03 de abril del 2020 que aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. ANÁLISIS

- 3.1. Durante la entrega de los productos por parte del proveedor a la I.E N° 80791, de nivel Inicial y Primaria con códigos modulares 1610633 y 0475087 respectivamente, ubicada en el Distrito de Razuri, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, asimismo, a la I.E.I N° 2089, de nivel inicial con código modular 1464023, ubicada en el Distrito de Guadalupe, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un punto crítico:

PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS: EL DÍA 09.03.2021 EL PERSONAL DE DESESTIBA DEL PROVEEDOR CORPORACIÓN VIRGEN DE LA NATIVIDAD S.A.C. HA REALIZADO LA ENTREGA DE PRODUCTOS A LA I.E. N° 80791- NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, SE OBSERVÓ QUE UN INTEGRANTE DE SU PERSONAL NO USO LA INDUMENTARIA ADECUADA (SIN CUBRE-CABELLO, NI GUANTES E INCLUSIVE LA MASCARILLA NO CUBRE LA NARIZ), EN LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS. ASIMISMO, EL DÍA 10.03.2021 EL PERSONAL DE DESESTIBA DEL PROVEEDOR CORPORACIÓN VIRGEN DE LA NATIVIDAD S.A.C. HA REALIZADO LA ENTREGA DE PRODUCTOS A LA I.E.I. N° 2089-NIVEL INICIAL, SE OBSERVÓ QUE DOS INTEGRANTES DE SU PERSONAL NO USARON LA INDUMENTARIA ADECUADA (UNO DE ELLOS SIN CUBRE-CABELLO, NI GUANTES Y EL OTRO ESTIBADOR NO POSEÍA GUANTES), EN LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/ALIMENTOS.

Por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:



- **Capacitación realizada al transportista por parte del proveedor;** el cual se realizó el día 31 de Marzo del 2021 en tema referido a la Prevención del COVID-19 en la distribución de productos.
- **Durante el proceso de carga y estiba,** el Supervisor de Plantas y Almacenes realizó la verificación de la limpieza de los vehículos y que el personal haga uso de la indumentaria adecuada (mascarilla, protector facial (careta), gorro quirurgico y uniforme) para iniciar el proceso de carga y estiba de productos a distribuir a las II.EE. Por lo cual, se dio conformidad a los vehículos del proveedor. A su vez se verificó que el proveedor cumpla con los procedimientos establecidos en el Plan de vigilancia, Prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID -19, durante el proceso de carga y estiba en las unidades vehiculares.
- **Durante la entrega de productos en las II.EE.,** proveedor realizó la implementación en cuanto al estricto cumplimiento del Plan COVID-19 en la realización del servicio de transporte de productos, el cual se evidencia en su manual de buenas prácticas de almacenamiento (BPAL) – Evaluación, Selección y Reevaluación de Proveedores (Productos y Servicios). Asimismo, el proveedor verificó que los transportistas cumplan con el uso correcto de mascarilla, protector facial (careta), gorro quirurgico y uniforme completo, así como buenas prácticas de desestiba y estiba de productos en las II.EE, lo cual se evidencia en la distribución de productos a las I.E. N° 80791 y I.E.I N° 2089, en la cual de acuerdo al anexo fotografico adjunto se verifica q el personal cumplió con el uso de indumentaria completa en la distribución correspondiente a la segunda entrega de productos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Proveedor y Supervisores de Plantas y Almacenes del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Región La Libertad en la I.E N° 80791, de nivel Inicial y Primaria, ubicada en el Distrito de Razuri, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, y en la I.E.I N° 80791, de nivel Inicial y Primaria, ubicada en el Distrito de Guadalupito, Provincia de Virú, Departamento de la Libertad

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región La Libertad, para conocimiento y fines.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Adjunto:

- a) Copia de Plan para la vigilancia, Prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID -19
- b) Copia de manual de buenas prácticas de almacenamiento (BPAL) – Evaluación, Selección y Reevaluación de Proveedores (Productos y Servicios)
- c) Acta de Supervisión y Liberación (verificación del proceso de carga y estiba).
- d) Copia de Registro de Capacitación a personal externo
- e) Anexos fotográficos

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 039- PNAEQW-USME-FOR-006
Versión N°: 04		ACTA DE SUPERVISIÓN Y LIBERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL/DE LA PROVEEDOR/A			Página 1 de 3

CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO							
0	0	0	0	3	3	2	7

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO									
1. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR				CORPORACIÓN VIRGEN DE LA NATIVIDAD S.A.C.					
3. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO				CORPORACIÓN VIRGEN DE LA NATIVIDAD S.A.C.					
5. DISTRITO				HUANCHACO					
6. PROVINCIA				TRUJILLO					
7. DEPARTAMENTO				LA LIBERTAD					
4. DIRECCIÓN				ASENTAMIENTO HUMANO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CALLE CHAVIN B A 11					
8. UNIDAD TERRITORIAL				LA LIBERTAD					
9. COMITÉS DE COMPRAS				LA LIBERTAD 5 / LA LIBERTAD 4					
10. ÍTEMS				CHAO / HUANCHACO					
11. REPRESENTANTE LEGAL				ELMER DAHAVIER MIRANDA FLORES					

12. PERSONAL DEL PROVEEDOR													
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS			ESPECIALIDAD	N° DE COLEGIATURA	DNI							
RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD	JUAN ALBERTO SUYON MARTINEZ			INGENIERO AGROINDUSTRIAL	189927	4	5	8	4	5	8	7	6

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN														
1. FECHA Y HORA - INICIO			2. MODALIDAD		3. TURNO DE ATENCIÓN (solo para LIBERACION de RACIONES)									
DÍA	MES	HORA	PRODUCTOS	RACIONES	MANANA		TARDE							
13	04	08:00	✗	-2-	-1-		-2-							
4. PERSONAL DE PNAEQW			NOMBRES Y APELLIDOS				DNI							
SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES			MANUEL MING JAI REYES REYNA				4	2	2	7	0	0	7	3

5. ACTIVIDAD REALIZADA EN LA SUPERVISIÓN:									
SUPERVISIÓN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR									1
EVALUACIÓN DE PRODUCTO, MATERIA PRIMA/INSUMO, BEBIBLE, COMPONENTE SÓLIDO									2
VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL COMPONENTE SÓLIDO									3
VERIFICACIÓN DEL SANCOCHADO DE PAPA, CAMOTE, YUCA,OTRO: ESPECIFICAR									4
LIBERACIÓN									5
VERIF. VEHÍCULO DE TRANSPORTE, CARGA Y ESTIBA									✗
LIBERACIÓN PARA REPOSICIÓN/NUEVA (PRODUCTOS)									7

III. ACTA

Habiendo realizado la verificación y evaluación correspondiente del establecimiento, se **CONCLUYE** lo siguiente:

1. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO										
PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN				SUSPENDIDO	Causales con incumplimiento		Requisitos con "No Conforme"		
-	SATISFACTORIO ☐ NO SATISFACTORIO ☐				☐	-		-		
2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR										
COMPROMISO: CONFORME, 04 PRODUCTOS MACROREGIONALES PARA ITEM CHAO (ARROZ, AZÚCAR, CONSERVA DE PESCADO Y HARINA EXTRUIDA DE TRIGO); Y 07 PRODUCTOS MACROREGIONALES PARA ITEMS PAIJAN Y PACASMAYO (ARROZ, AZÚCAR, CONSERVA DE PESCADO, HARINA EXTRUIDA DE TRIGO, HOJUELA DE AVENA, LENTEJA Y MEZCLA EN POLVO).					CUMPLE	☒	NO CUMPLE ☐			
COMPROMISO: ISO 9001:2015 N° SC-CER 624662 (F.V: 26/07/2021).					CUMPLE	☒	NO CUMPLE ☐			
3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALIMENTOS										
N° DE ALIMENTOS CON RESULTADO:		N° TOTAL DE ALIMENTOS EVALUADOS	N° TOTAL DE ALIMENTOS PENDIENTES DE EVALUAR	N° TOTAL DE ALIMENTOS	ESTABLECIMIENTO SUSPENDIDO	CAUSALES CON INCUMPLIMIENTO	REQUISITOS CON "NO CONFORME"			
CONFORME	NO CONFORME									
--	--	--	--	--	☐	-	-			
4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL COMPONENTE SÓLIDO (SOLO PARA RACIONES)										
VERIFICACIÓN DE:				ESTABLECIMIENTO SUSPENDIDO	Causales con incumplimiento	Requisitos con "No Conforme"				
CONFORME ☐ NO CONFORME ☐						☐	-			
5. RESULTADO DE LA LIBERACIÓN										
N° DE ÍTEMS EN ESTADO:			N° TOTAL DE ÍTEMS	Motivo de no liberación						
LIBERADO	PENDIENTE	NO LIBERADO		-						
--	--	--	--							
6. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE, CARGA Y ESTIBA DE ALIMENTOS										
N° DE VEHÍCULOS CON RESULTADO		N° TOTAL DE VEHÍCULOS EVALUADOS	N° VEHÍCULOS REEVALUADOS	VEHÍCULOS CON VERIFICACIÓN "NO CONFORME"	N° Placa	Requisitos con incumplimiento				
CONFORME	NO CONFORME									
07	-	07	-			-	-	-		
						-	-	-		

7. OBSERVACIONES:

Siendo las 08:00 horas del día martes 13 de abril del 2021, se dio inicio a la supervisión en el establecimiento del proveedor Modalidad Productos CORPORACION VIRGEN DE LA NATIVIDAD SAC, verificándose las condiciones de higiene y limpieza de ambientes y condiciones de almacenamiento de los productos liberados, correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA, en atención a los ítems CHAO y PAIJAN del Comité de Compras LA LIBERTAD 05 y HUANCHACO del Comité de Compras LA LIBERTAD 4; siendo CONFORME.

Se verificaron las condiciones higiénico sanitarias de 07 unidades de transporte, la que realizará la distribución de los alimentos liberados para la SEGUNDA ENTREGA, en cumplimiento con Plan de Rutas presentada por el proveedor mediante CARTAS N° 046 – 2021 – CVNSAC y N° 098 – 2021 – CVNSAC (HUANCHACO), N° 047 – 2021 - CVNSAC (CHAO) y N° 096 – 2021 - CVNSAC (PAIJAN), siendo conforme. Asimismo, se verificó que personal operativo cumple con el uso de la indumentaria adecuada y aplicación de las buenas prácticas durante las actividades, conforme a los procedimientos establecidos en “Plan de vigilancia, prevención y control del COVID – 19 en el trabajo”.

Se verificó que el personal cumple con controles médicos (Baciloscopia y Coprocultivo) siendo conforme.

El vehículo verificado se detalla a continuación:

RUTA	PLACA	ITEM	N° EE.II.	NOMBRE DEL CONDUCTOR	LICENCIA
4	F3V-783	HUANCHACO	4	CARLOS ALBERTO SEVILLANO SALINAS	D80389708
5	* F3V-783	HUANCHACO	3	CARLOS ALBERTO SEVILLANO SALINAS	D80389708
6	T1A-859	HUANCHACO	2	RODOLFO FLORES FLORES	D18131470
8	T4O-914	HUANCHACO	3	EBEN MIRANDA QUIPUZCO	D70010319
13	* T4O-914	HUANCHACO	3	EBEN MIRANDA QUIPUZCO	D70010319
2	M3G-883	CHAO	14	DIEGO ALEX GARCIA GONZALES	D72247622
1	T1B-914	PAIJAN	22	GROVER MIRANDA FLORES	D18084961

* Los vehículos cargaron doble ruta en distintos horarios.

Finalmente, se procede a firmar la presente acta por el/los responsables del PNAE Qali Warma y del responsable del área de control de calidad por parte del proveedor, en CONFORMIDAD, a lo mencionado anteriormente, en cumplimiento con normativa establecida por la representada:



Firmado digitalmente por REYES
REYNA Manuel Ming Jai FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 18:58:30 -05:00

REPRESENTANTE DEL PNAEQW
Nombres y Apellidos: Manuel Ming Jai Reyes Reyna
Cargo: SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES
DNI: 42270073

Firmado digitalmente por JUAN
ALBERTO SUYON MARTINEZ
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 19:21:45 -05:00

REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO
Nombres y Apellidos: Juan Alberto Suyon Martinez
Cargo: RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD
DNI: 45845876

ANEXOS FOTOGRAFICOS



CAPACITACION A PERSONAL



VERIFICACION DEL PROCESO DE CARGA Y ESTIBA EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR



DISTRIBUCION DE PRODUCTOS EN LAS II.EE

	MANUAL BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPAL)	CÓDIGO: VIR-BPAL-PROC-001
	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y REEVALUACIÓN DE	VERSIÓN: 1
	PROVEEDORES	FECHA: Enero 2020

1. OBJETIVOS

- Verificar que los productos adquiridos de los proveedores sean inocuos y aptos para su uso en la cadena de abastecimiento.
- Garantizar el abastecimiento de productos, aún en períodos estacionales de escasez.
- Evaluar, seleccionar y reevaluar a los proveedores según el cumplimiento de los requisitos solicitados.

2. ALCANCE

Aplicable para la adquisición de cualquier tipo de producto industrializado y de procesamiento primario no perecible a ser almacenado.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Calidad sanitaria: Conjunto de requisitos microbiológicos, físico-químicos y organolépticos que debe reunir un alimento para ser considerado inocuo para el consumo humano.

Contaminación: Presencia en los alimentos de cualquier peligro que implique riesgo para la salud del consumidor, tales como: bacterias, virus, parásitos, sustancias extrañas de origen mineral o biológico, sustancias radioactivas, sustancias tóxicas, aditivos no autorizados o en cantidades superiores a las permitidas por las normas vigentes, entre otros.

Contaminación cruzada: Propagación de microorganismos de una fuente primaria (materia prima, manipuladores) a otro alimento, ya sea por contacto directo entre la fuente y el alimento receptor o en forma indirecta a través de utensilios, equipamiento, manos, etc.

Inocuidad de los alimentos: Garantía que un alimento no causará daño a la salud humana, de acuerdo con el uso a que se destinan.

Manipulador de alimentos: toda persona que manipule directamente los alimentos, equipos, utensilios o superficies que entren en contacto con los mismos. De estas personas se espera, por tanto, cumplan con los requerimientos de higiene para los alimentos.

Recepción: Acción y efecto de recibir.

4. RESPONSABILIDAD

	MANUAL BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPAL)	CÓDIGO: VIR-BPAL-PROC-001
	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y REEVALUACIÓN DE	VERSIÓN: 1
	PROVEEDORES	FECHA: Enero 2020

- El Gerente General y el jefe de compras se responsabilizarán de establecer contacto con los diferentes proveedores y solicitar el producto de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos, previa aprobación del Jefe de gestión de Calidad.
- El Jefe de Compras y de gestión de calidad son responsables de la evaluación continua de los proveedores. En coordinación con el Gerente General, aprueban la compra de productos.
- El Jefe de Gestión de Calidad es responsable de verificar la calidad de los productos, así como de realizar las evaluaciones correspondientes e informar al Gerente General sobre el resultado obtenido.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1. LEGALES

- ✓ CAC/RCP 1-1969, Rev. 4-2003, del Codex Alimentarius: Código internacional de prácticas recomendado – Principios generales de higiene de los alimentos.
- ✓ CAC/RCP 39-1993 del Codex Alimentarius: Código de prácticas de higiene para los alimentos precocinados y cocinados utilizados en los servicios de comidas para colectividades.
- ✓ D.S. 007-1998-S.A.: Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.
- ✓ D.S. 004-2014-SA: Modifican e incorporan algunos artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por D.S. 007-1998-SA.
- ✓ D.S. 038-2014-SA: Modifican el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por D.S. 007-1998-SA.
- ✓ .L. N° 1222: Decreto Legislativo que optimiza los procedimientos administrativos y fortalece el control sanitario y la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas.
- ✓ D.L.1062-2008/MINSA: Ley de Inocuidad para los alimentos.
- ✓ R.M. N° 449-2006/MINSA: Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas

	MANUAL BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPAL)	CÓDIGO: VIR-BPAL-PROC-001
	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y REEVALUACIÓN DE	VERSIÓN: 1
	PROVEEDORES	FECHA: Enero 2020

- ✓ R.M. N° 591-2008/MINSA: Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.
- ✓ R.M. N° 449-2006/MINSA: Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas
- ✓ R.M. N° 066-2015/MINSA: Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano.

6. PROCEDIMIENTO

1) Para la evaluación y selección de proveedores (primera vez) se llenará el formato **VIR-BPAL-R-001- Ficha de Proveedores** y se registrará la siguiente información:

- a) Identificación de la empresa.
- b) Identificación del Representante Legal.
- c) Persona de contacto comercial
- d) Naturaleza de la empresa
- e) Tipo de servicio o productos que ofrece.
- f) Detalle de los productos y/o servicios que ofrece.
- g) Información bancaria.

2) Se realiza la evaluación de los proveedores según su actividad comercial (empresa de bienes y/o servicios).

A) EMPRESA DE PRODUCTOS: Los aspectos a evaluar son:

- **Disponibilidad;** El proveedor debe contar con stock suficiente para abastecer los requerimientos en el tiempo que se le solicite.
- **Competitividad en el precio;** El precio debe estar acorde al mercado y el mejor entre sus competidores comerciales.
- **Calidad del producto;** El producto debe venir en empaques y envases íntegros, no presentar infestación, cumplir con los requisitos físico químicos, físico sensoriales, microbiológicos u otros solicitados según el requerimiento de nuestro cliente y normativa nacional.
- **Cumplimiento del plazo de entrega;** Cumplimiento con la fecha pactada de entrega de productos establecida en la orden de compra.
- **Cumplimiento de entrega de documentos solicitados;** Cumplimiento con la fecha pactada de entrega de los documentos completos del producto solicitados en la orden de compra.

	MANUAL BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPAL)	CÓDIGO: VIR-BPAL-PROC-001
	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y REEVALUACIÓN DE	VERSIÓN: 1
	PROVEEDORES	FECHA: Enero 2020

- **Atención y comunicación con el cliente;** Disponibilidad inmediata del proveedor para contestar nuestras llamadas, amabilidad, respeto y empatía.
- **Facilidades de entrega;** Se evalúa si el proveedor cuenta con disposición de horarios flexibles de recojo, cuenta con equipos y materiales para la estiba y carga de productos y cuenta con el producto ya listo e identificado para su eficiente recojo.
- **Facilidades de pago;** Se evalúa si el proveedor presenta múltiples opciones y modos de pago en cuanto a créditos, adelantos mínimos para asegurar el pedido y más de una entidad bancaria para su depósito.
- **Respuesta frente a reclamos:** Se evalúa la reacción y alternativas de solución ofrecidas por el proveedor frente a un reclamo.

B) EMPRESA DE SERVICIOS: Los aspecto a evaluar son:

- **Disponibilidad;** Se evalúa que el proveedor debe contar con personal suficiente y horarios disponibles para poder realizar el servicio solicitado.
- **Competitividad en el precio;** El precio debe estar acorde al mercado y el mejor entre sus competidores comerciales.
- **Calidad del servicio;** Se evalúa los procedimientos que realiza el personal desde que ingresa al establecimiento hasta que realiza el servicio. Cumplimiento de protocolo COVID-19 de realizar el servicio de transporte de productos, servicio de saneamiento y servicio de análisis de agua y superficies viva u otros que impliquen que el personal de la empresa de servicio ingrese al establecimiento, indumentaria adecuada durante la realización del servicio (aplica para transportes de productos, saneamiento y extracción de muestras en el establecimiento). Además, se evalúa que el servicio cumpla con los requisitos estipulados en el requerimiento.
- **Cumplimiento del plazo de entrega;** Cumplimiento con la fecha pactada de entrega de servicio establecido en la orden de compra.
- **Atención y comunicación con el cliente;** Disponibilidad inmediata del proveedor para contestar nuestras llamadas, amabilidad, respeto y empatía.
- **Facilidades de pago;** Se evalúa si el proveedor presenta múltiples opciones y modos de pago en cuanto a créditos, adelantos mínimos para asegurar el pedido y más de una entidad bancaria para su depósito.
- **Respuesta frente a reclamos:** Se evalúa la reacción y alternativas de solución ofrecidas por el proveedor frente a un reclamo.

- 3) La evaluación de cada producto en el momento de la recepción se registra en el formato **VIR-BPAL-R-002A y VIR-BPAL-R-013**.
- 4) El Jefe de Compras y Jefe de Gestión de calidad evalúan a los proveedores según los criterios antes citados y los califican según tabla adjunta. Los resultados de la evaluación y selección se registrarán en el Formato **VIR-BPAL-R-001A**: Ficha de evaluación de Proveedores.

Tabla N° 1: Calificación de proveedores de Corporación Virgen de la Natividad S.A.C.

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Muy Bueno	10 – 9
Bueno	8 – 6
Regular	5 – 4
Malo	3 – 0

- 5) Los proveedores que aprueban las evaluaciones se registran en la lista de proveedores: formato **VIR-BPAL-R-002**.
- 6) La reevaluación se realiza luego del segundo servicio a un proveedor nuevo (aquel a quien se contrate después de la primera entrega), y a quienes ya pasaron por la primera reevaluación se realizará de manera **anual y/o cuando sea necesario**, aplicándose el mismo criterio empleado al momento de la evaluación inicial y, de ser posible, se realizará una visita a las instalaciones de producción o a los almacenes del proveedor. Para el caso de empresas prestadoras de servicio y transporte se realizará cada 6 meses.
- 7) En caso que el proveedor ya seleccionado enviase un producto que pese a que tiene certificado no reúne las condiciones, ya sea por mal estado del empaque, transporte, etc., el producto es devuelto y registrado en el formato de productos no conformes (VIR-RAST-R-007).

7. REGISTROS ASOCIADOS

VIR-BPAL-R-001: Ficha de Proveedores.

VIR-BPAL-R-001A: Ficha de evaluación de Proveedores.

VIR-BPAL-R-002: Lista de proveedores aprobados.

VIR-BPAL-R-002A: Control en la recepción de productos.

VIR-RAST-R-007: Disposición final de productos no conforme.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19

EMPRESA CORPORACION VIRGEN DE LA NATIVIDAD SAC

El plan es desarrollado por: Ing. Damián Quispe Pérez

CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001

VERSION: 3 /REV. 1

Trujillo, 30 de noviembre del 2020

Elaborado por: <i>Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
---	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

PRES ENTACIÓN

Corporación Virgen de la Natividad SAC, es una **Organización**, de capitales trujillanos, inscrita en los Registros Públicos de La Libertad, reconocida por las instancias oficiales correspondientes, tiene por objeto social la prestación compra, venta de bienes y servicios al estado y a organizaciones privadas, comprometida con la conservación y protección del medio ambiente, contamos con recursos humanos de calidad, capacitados y competitivos en el marco de la productividad y rentabilidad organizacional, con un alto grado de responsabilidad en la atención personalizada, procurando el valor agregado para nuestros clientes, adecuadas a las necesidades demandantes del entorno social, comercial e industrial a nivel local, regional, nacional e internacional.

ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL:

- a. Nombre de la Empresa:
"Corporación Virgen de la Natividad S.A.C."
RUC: 20600934580
- b. Actividad Comercial:
"Almacenamiento de alimentos no perecibles destinados al consumo humano"
- c. Dirección:
Calle Chavín Mz. A Lt. 11 Int. B, AA.HH Víctor Raúl Haya de la Torre - Sector Los Eucaliptos – Huanchaco, Trujillo – La Libertad
- d. Correo electrónico:
Vincorp2020@gmail.com

El presente documento denominado **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19**, es el instrumento de gestión técnico normativo, que permitirá que los esfuerzos realizados sean eficaces y eficientes con el propósito de vigilar, prevenir y controlar la salud de los trabajadores con riesgo de exposición de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.

El lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al covid -19, ha sido elaborado en la empresa por "**Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**", con la colaboración del todo el personal laboral institucional de cada una de las áreas y a ellos nuestro reconocimiento y gratitud por su colaboración, sugerencias y estímulos en la elaboración del presente documento.

Trujillo, noviembre del 2020.

La Gerencia General

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001 VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1 FECHA: NOVIEMBRE 2020
---	--	---

El presente plan ha sido desarrollado, modificado y actualizado por el *Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo*, con el propósito de establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores además de garantizar la prevención del contagio por SARS – COV – 2(COVID-19), en el ámbito laboral, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo, además de establecer lineamientos en base a normativa vigente, basado en norma R.M. 972 – 2020 – MINSA, la misma que fue aprobado tal como detalla en cuadro adjunto. Los mismos que se aprobaron el 30 de NOVIEMBRE del 2020.

Integrantes de la elaboración, aprobación e implementación del mencionado plan:

Elaborado por :	Aprobado por:
Jefe de seguridad y salud en el Trabajo	Gerencia General
Ing. Damián Quispe Pérez	Elmer Miranda Flores

Elaborado por: <i>Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
---	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

I. INTRODUCCION.

La enfermedad causada por coronavirus (COVID – 19), que afecta a los humanos, es una enfermedad viral caracterizada por presencia de síntomas respiratorios leves en un 85% de casos. El 15% restante puede desarrollar síntomas severos. Esta enfermedad se transmite a través de las gotas de secreciones nasales, lo cual confiere una alta capacidad de ser transmitida durante el periodo de enfermedad. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reporta el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, considerando que los sitios concurridos como empresas dedicadas al rubro de alimentos (comercialización, almacenamiento y distribución), donde nuestras operaciones son indispensables el recurso humano.

La expansión al virus SARS-COV 2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su compartimiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, por lo tanto, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control. Con el propósito de evitar la entrada y/o diseminación de este tipo de virus entre las personas que acuden a laborar a nuestras instalaciones. La empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC, ha desarrollado el presente documento denominado **“PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19”** donde se establece lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, con el propósito de prevenir el contagio por SARS – COV – 2(COVID-19), en el ámbito laboral, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN: 1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

II. FINALIDAD

Contribuir con la disminución del riesgo de transmisión de la COVID-19, en el ámbito laboral, implementando lineamientos mediante la adopción de medidas, basadas en la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-19-COVID-19, de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- 3.2.1. Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia Sars-Cov-2 (COVID-19). de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.
- 3.2.2. Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo, de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.
- 3.2.3. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID-19). de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencias del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencias del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

- Decreto de Urgencia 029-2020, Dictan medidas complementarias Destinadas al Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa y otras Medidas para la Reducción del Impacto del COVID -19 en la Economía Peruana.
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado “normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 463-2019-MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud sobre Preparación embalaje y Documentación para el Transporte Seguro de Sustancias Infecciosas”.
- Resolución Ministerial N°139-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico “Prevención y Atención de personas afectadas por COVID -19 en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, aprueban Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos sociales como Práctica Saludable en el Perú”.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el sector privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 337-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 972 - 2020-MINSA, de fecha 30 de NOVIEMBRE de 2020 que aprueba la “**Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al covid -19**”. Deroega a R.M. N° 972 -2020-MINSA, la misma que dejó sin efecto a R.M. N° 972-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 541 – 2020 – MINSA.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Documento Técnico contiene disposiciones de carácter general para el desenvolvimiento de actividades laborales dentro de nuestro establecimiento aplicables a todas las actividades realizadas por Corporación Virgen de la Natividad S.A.C.: recepción, almacenamiento y distribución de alimentos no perecibles de consumo humano.

- 5.1. A todos los trabajadores de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.
- 5.2. Servidores y funcionarios del sector público y privado que visiten las instalaciones de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.
- 5.3. Personal externo de proveedores de servicios y productos de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC.

VI. NOMINA DE TRABAJADORES:

a) Número de trabajadores

15 trabajadores.

b) Riesgo de exposición a covid-19, por puesto de trabajo

Cuadro N°01. Lista de trabajadores de Corporación Virgen de la Natividad SAC, mes mayo, detalle de riesgo de exposición a covid – 19, por puesto de trabajo.

Nómina de trabajadores Corporación Virgen de la Natividad SAC			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
1	Elmer Dahavier Miranda Flores	Gerente General	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
2	Rodolfo Rosali Flores Flores	Subgerente General	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
3	Damián Quispe Pérez	Gerente de Administración y Operaciones, Supervisor de Seguridad y salud en el trabajo y calidad.	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
4	Juan Suyon Martínez	Jefe de Gestión de la calidad	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
5	Zonia Maribel Reyes Chiguala	Asistente de Calidad	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
6	Audiceo Saldaña Sevillano	Jefe de Logística	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
7	Amada Alejandra Cuba Pinedo	Responsable de Comercialización	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
8	Ester Lisenia Quiliche González	Asistente de Logística	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
9	Jorge Abanto Micha.	Jefe de Almacén	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
10	Arnulfo Delgado Marrufo(****)	Apoyo de Almacén	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
11	Kevin Alex Polo Rubio	Responsable de Contabilidad	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN: 1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

12	Violeta Luz Abanto de Agreda.	Responsable de limpieza.	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
13	Alfonso Felipe Lafitte Flores	Responsable de seguridad patrimonial	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
14	Eben David Miranda Quipuzco	Conductor	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
15	Erika Raquel Gastañadui Charcape	Asistente de Gerencia General	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)
16	Tirza Belén Cuba	Responsable de limpieza.(****)	Riesgo bajo de exposición o de precaución(*)

Riesgo bajo de exposición o de precaución: Los trabajadores con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectadas con COVID-19 ni tiene contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta (*) categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes. **R.M. N° 972-2020 – MINSA.**

(**) Corporación Virgen de la Natividad SAC, cuenta con un total de 12 trabajadores a la fecha, según anexo 1, de **R.M. N°972 -2020 – MINSA**, clasifica la responsabilidad de seguridad y salud ocupacional de los trabajadores en tipos de centro de trabajo, siendo nuestra clasificación en un centro de trabajo TIPO 1, debido que contamos con menos de 20 trabajadores, además dicha resolución ministerial antes señalada, clasifica los puestos de trabajo con riesgo a Sars-Cov-2 (COVID-19) en 4 niveles de riesgo, siendo nuestra clasificación como nivel de riesgo bajo de exposición o de precaución, sustentado por las mismas características de nuestras actividades y operaciones señaladas en punto 6.1.19. Nivel de riesgo bajo de exposición o de precaución, de la R.M. N°972 -2020 – MINSA.

(***) **Corporación Virgen de la Natividad SAC, siendo nuestra prioridad, nuestros trabajadores y en cumplimiento a normativa vigente, según,** Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19. **En artículo 10. Priorización de grupos de riesgo:** Está prohibido el ingreso a personas consideradas como grupo de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas, con trastornos inmunitarios o patologías previas hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión, considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecido en el documento técnico denominado “Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 - Escenario de transmisión focalizada”, aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA y sus modificatorias).

(****) Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19. **En artículo 10. Priorización de grupos de riesgo:** 10.2. En caso que, por la naturaleza de las funciones, no sea posible el desarrollo del trabajo remoto, **se aplica obligatoriamente la licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior. El/la empleador/a podrá exonerar al trabajador/a de la referida compensación.**

(*****) Locadora de servicio.

c) Características de vigilancia, prevención y control de riesgo de exposición.

- Lavado constante de manos durante el turno.
- Uso obligatorio de mascarillas.
- Distanciamiento social.
- Desinfección de áreas de trabajo y espacios comunes.
- Toma de temperatura a todas las personas que ingresan a nuestro establecimiento.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

- Está prohibido el ingreso a personas consideradas como grupo de riesgo (mayores de 65 años, embarazadas, con trastornos inmunitarios o patologías previas).
- Todas las posiciones que lo permitan trabajarán de manera remota desde su lugar de aislamiento social preventivo.
- Desarrollamos constantemente campañas de sensibilización a todos nuestros trabajadores respecto a las medidas preventivas dictadas por las autoridades de salud.

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCION DEL COVID – 19

7.1. LINEAMIENTOS PRELIMINARES

Previo al inicio de labores, corporación Virgen de la Natividad SAC, con propósito de salvaguardar la salud de todos nuestros trabajadores ha implementado una serie de medidas a aplicar antes, durante y al finalizar nuestras actividades diarias en cada una de las funciones de nuestros empleadores.

7.2. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

Como una medida contra el agente Sars-Cov2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de nuestro establecimiento, además, busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos con la metodología y los procedimientos adecuados. Además se deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo se establece la frecuencia con la que se realizara la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, tal como se detalla a continuación.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

1.1. INSTALACIONES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
UBICACIÓN DE LA FÁBRICA Nuestro establecimiento para el Almacenamiento de productos no perecibles se encuentra ubicada en la Calle Chavín Mz. A Lote 11 Int. B-Sector Los Eucaliptos, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre – Huanchaco – Trujillo - La Libertad.	Gerente General	-----
USO DE LAS INSTALACIONES El establecimiento es exclusivo para la actividad que realiza y no tiene conexión directa con viviendas ni locales en los que se realicen actividades distintas a las realizadas en la empresa.	Gerente General	-----
VÍAS DE ACCESO Las vías de acceso que se encuentran dentro de la empresa presentan zonas pavimentadas aptas para el tráfico de almacenamiento y distribución de alimentos.	Gerente General	Planos
ESTRUCTURA Y ACABADOS Los ambientes de la planta son de construcción sólida con materiales impermeables que no transmiten sustancias contaminantes a los productos. Pisos, pasadizos: De fácil limpieza y mantenimiento. Paredes: Calamina con pintura lavable y de color claro. Techos: calamina de fácil limpieza y mantenimiento e impiden la acumulación de suciedad reduce al mínimo la condensación de agua y la formación de mohos. Ventanas: mallas plásticas construidas de forma que impiden la acumulación de suciedad y son fáciles de desmontar para su limpieza y están provistas de mallas que evitan el ingreso de insectos u otros animales. Puertas: metálicas de plancha de fácil limpieza y mantenimiento. Cortinas Sanitarias: De material PVC (policloruro de vinilo), transparente, se disponen en los almacenes de productos. Uniones media caña: son de material concreto, cóncavas, que permiten la fácil limpieza y evitan la acumulación de elementos extraños.	Gerente General	Planos

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN: 1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES La distribución de los ambientes permite un flujo operacional lineal ordenado, que evita riesgos de contaminación cruzada; asimismo, el establecimiento no tiene comunicación directa con otro ambiente o área donde se realicen otro tipo de operaciones incompatibles con las actividades realizadas en la empresa.	Gerente General Jefe de Gestión de calidad, Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Planos
VENTILACIÓN Esta provista de ventilación adecuada (ventiladores, extractores de aire y ventilación natural) para evitar el calor excesivo y la condensación de vapor de agua, permite la eliminación de aire contaminado. Las ventanas están provistas de mallas de material anticorrosivo, instaladas de manera que se retira fácilmente para su posterior limpieza.	Gerente General	
ILUMINACIÓN Cuenta con iluminación natural adecuada complementada con iluminación artificial, siendo la intensidad, calidad y distribución de la iluminación natural y artificial adecuada para el almacenamiento y distribución de alimentos, considerando el nivel mínimo de iluminación de 110 Lux en otras zonas (almacén, ss.hh, oficinas) y 540 en zona de recepción y muestreo de productos. Las luminarias se encuentran protegidas con pantallas protectoras.	Gerente General	

1.2. EQUIPOS Y UTENSILIOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
DISEÑO Todos los equipos y los utensilios están diseñados y fabricados de manera que aseguren la higiene, permitiendo una fácil y completa limpieza, desinfección e inspección.	Gerente General	---
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Los equipos y utensilios utilizados están fabricados de materiales que no producen ni emiten sustancias tóxicas, no impregnan a los productos olores o sabores desagradables, no son absorbentes, y además son capaces de soportar las operaciones de limpieza y desinfección. Las características de los equipos y utensilios se detallan en la Lista de equipos y utensilios.	Gerente General	---

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

2. PROCEDIMIENTO

2.1. DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES		RESPONSABLE	REGISTRO					
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - Los productos de limpieza adquiridos se aplican de manera que no contaminen la superficie de los equipos, utensilios e instalaciones. - Los productos de limpieza y desinfección a utilizar son elaborados a base de sustancias permitidas y aprobadas por organismos competentes (DIGESA, FDA, o similares) para uso en la industria alimentaria. - Los productos de limpieza y desinfección se manipulan y utilizan con cuidado según las instrucciones del fabricante y lo indicado en la hoja de seguridad del producto y, se almacenan en ambientes separados de los productos alimenticios almacenados.		Jefe de Gestión de calidad, Personal de limpieza						
PREPARACIÓN DE LAS SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN - La preparación de las soluciones de limpieza y desinfección se realizan de acuerdo a las instrucciones del fabricante. - Los implementos para preparar las soluciones de desinfectantes deben estar limpios y desinfectados para prevenir cualquier contaminación.								
EQUIPOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EQUIPOS <table><tr><th>MÁQUINAS/EQUIPO</th><th>ÁREA</th></tr><tr><td>Termohigrómetro” digital “coolbox 1”, digital “coolbox 2”, “coolbox 3”.</td><td rowspan="2">Ambiente n°1 (almacén)</td></tr><tr><td>Balanza Electrónica “Verkon”, Modelo VKT30, Serie N° 12168429, Capacidad máxima: 30kg.</td></tr></table>		MÁQUINAS/EQUIPO	ÁREA	Termohigrómetro” digital “coolbox 1”, digital “coolbox 2”, “coolbox 3”.	Ambiente n°1 (almacén)	Balanza Electrónica “Verkon”, Modelo VKT30, Serie N° 12168429, Capacidad máxima: 30kg.	Jefe de Gestión de calidad Personal de limpieza	
MÁQUINAS/EQUIPO	ÁREA							
Termohigrómetro” digital “coolbox 1”, digital “coolbox 2”, “coolbox 3”.	Ambiente n°1 (almacén)							
Balanza Electrónica “Verkon”, Modelo VKT30, Serie N° 12168429, Capacidad máxima: 30kg.								

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19

CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001

VERSIÓN: 3
REVISION:1

FECHA: NOVIEMBRE 2020

Luxómetro digital "Benetech", Modelo GM-1010, Serie N° S-HC-0009

MÁQUINAS/EQUIPO	ÁREA
Termómetro corporal infrarrojo 1.	Garita de control 1
Dispensador de alcohol	
Mochila pulverizadora para desinfección de vehículo. Presión de trabajo hasta 6 Kg/cm2 (caudal de boquilla de hasta 615 ml/min, pistón duplo)	Gabinete de desinfección 1
Bandeja de desinfección de calzado	
Dispensador de jabón líquido	Gabinete de Higienización 3
Dispensador de alcohol	
Termómetro Corporal Infrarrojo 1.	
Bandeja de desinfección de calzado	

UTENSILIOS, OTROS

UTENSILIOS/OTROS	ÁREA
Parihuelas	Ambiente n° 1 (almacén)
Ventiladores	
Extractores de aire	
Racks	
Stockas	
Montacarga	
Insectocutores	
Dispensador de jabón líquido	Gabinete de Higienización N° 1 y 2
Dispensador de alcohol	
Utensilios de limpieza	Almacén de materiales de limpieza
Mesas	Área de muestreo

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

- Los implementos de limpieza que se utilizan en servicios higiénicos no se utilizan en almacenes u otras áreas, son de uso exclusivo por ambientes diferenciados. - Está prohibido el uso de esponjas de acero o cualquier otra fibra metálica (lana de acero). - Luego de su uso los utensilios y equipos de limpieza se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo correspondiente (VIR--IT-003) y se mantienen en su lugar correspondiente cuando no se están utilizando.		
PRECAUCIONES DE SEGURIDAD - Antes de iniciar las tareas de limpieza y desinfección se confirma que los trabajos en almacén estén completamente parada o parados parcialmente, debidamente señalizados. - Se cubren adecuadamente tableros, motores e instrumentos si los hubiere con bolsas de polietileno para proteger al operario de eventuales daños físicos y para evitar la entrada de agua en motores, engranajes y otros sitios riesgosos. - Se manipula el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos. - Se adiciona el detergente o desinfectante al agua y nunca al revés. - Nunca se mezclan productos ácidos con productos alcalinos (provocan una reacción violenta). - Nunca se mezclan productos clorados con productos ácidos (provocan desprendimiento de gas cloro). - Se utilizan lentes protectoras durante todas las operaciones de lavado y desinfección.		
PROCEDIMIENTO GENERAL DE LIMPIEZA - Se preparan los implementos necesarios para la limpieza: escobas, cepillos, esponjas, trapos, etc. - Se prepara la solución de detergente a utilizar de acuerdo a lo especificado por el fabricante. - En caso se presenten residuos como desperdicio de papel incluyendo cartón, plástico, etc...estos se retiran antes de iniciar. En caso de almacenes, se retira el polvo del lugar con ayuda de trapos, escobas y recogedores. - En caso se presenten residuos de bioseguridad específicamente EPP(Mascarilla, guantes, tocas, u otros) estos, serán depositados, en tachos de bioseguridad		

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

implementados en cada una de las áreas como: oficinas, almacenes, patio de maniobras y gabinete de higienización N°3. Ubicado al ingreso de establecimiento. - Se colocan en los tachos de residuos. - Se desconectan equipos, se desarmen si es necesario equipos y utensilios, y las partes se colocan en un recipiente, para luego ser lavadas y desinfectadas individualmente (según frecuencia establecida). - Se humedece con suficiente agua potable el lugar o superficie a limpiar. - Se esparce la solución de detergente sobre la superficie a limpiar con una escoba, cepillo o esponja limpios. - Se deja actuar el detergente de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta (normalmente 3 a 5 minutos). - Se enjuaga con suficiente agua asegurándose de que todo el detergente se elimine. - Luego del enjuague se observa detenidamente que el lugar o superficie que se limpió para verificar que haya sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse se repite la operación hasta que quede completamente limpio.		
PROCEDIMIENTO GENERAL DE DESINFECCIÓN - Se verifica que la superficie está limpia, si no es así se limpia nuevamente como lo descrito en el procedimiento anterior de Limpieza. - Se prepara la solución de desinfectante de acuerdo a lo indicado en el Instructivo VIR-PHS-IT-004. - Se aplica la solución desinfectante, y se deja actuar como mínimo 10 minutos, dependiendo de la sustancia utilizada y las recomendaciones del fabricante. - Se deja escurrir o se enjuaga con agua potable según lo conveniente - Se verifica que no quede agua sin escurrir - Se seca con un trapo.		
SECUENCIA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN - En cada área se sigue esta secuencia, cuando corresponda: ✓ Techos, ✓ Paredes, ventanas, y cortinas ✓ Equipos, racks, utensilios ✓ Pisos		
FRECUENCIA - La frecuencia para cada área está determinada en los programas de limpieza y desinfección. - La limpieza y desinfección se realiza luego de finalizadas las labores o cuando el supervisor lo considere necesario.		

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

- Cuando las labores se interrumpen por más de una semana antes de comenzar con el proceso se limpia y desinfecta nuevamente las áreas, equipamiento y utensilios correspondientes.		
---	--	--

7.3. LINEAMIENTO 2: EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO.

7.3.1. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC, realizara la gestión y ejecutara para todos los trabajadores los siguientes pasos:

1. Identificar del riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo según **R.M. N°972 -2020 – MINSA. Tal como de identifico en cuadro N°01. Según numeral 6.1. “Definiciones operativas – puesto de trabajo con riesgo de exposición a COVID-19”**
2. Se realizara aplicación de la Ficha de sintomatología COVID – 19(Anexo 2) de la **R.M. N°972 -2020 – MINSA** , para regreso de trabajo, la aplicación a cada trabajador, es obligatorio, de manera previa al regreso o reincorporación, de carácter declarativo: la cual debe ser respondida en su totalidad, consiste en una declaración Jurada, respecto a los últimos 14 días calendarios indicando si ha tenido alguno de los síntomas siguientes: sensación de alza térmica o fiebre, tos, estornudos o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19, si está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales). Tal como detalla en **Anexo N° 02. Según R.M. N°972 -2020 – MINSA**, No se debería aplicar prueba serológicas o moleculares para COVID-19. No aplica, puesto que la mencionada norma de salud aplica a puestos de trabajo con Muy Alto Riesgo y alto Riesgo. La R.M. N°972 -2020 – MINSA, clasifica niveles de riesgo de los puestos de trabajo, debido que el nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2(COVID-19), en nuestra empresa es determinado por el método de identificación del peligro biológico SARS-Cov2, luego de haber evaluado los niveles de riesgo de cada uno de los puestos de trabajo se ha determinado en cuadro n° 01. Los puestos de trabajo son de RIESGO BAJO DE EXPOSICION, además sustentados en la definición de Riesgo Bajo de Exposición(Los trabajos de riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público general; o en el que, se puedan usar o

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral), en base a la actual definición R.M. N°972 -2020 – MINSA, Corporación Virgen de la Natividad, pese a no estar obligados, debido que los puestos de trabajo son de RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN, de manera preventiva y con propósito de salvaguardar la salud de los trabajadores, se realiza las veces que crea necesario con la aplicación de pruebas serológicas a todos los trabajadores, de manera que cumplimos efectivamente, con vigilancia de la COVID-19, además que dichas pruebas serológicas serán solventadas a cargo de la empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC(Empleador), las mismas que son indicadas por un profesional de salud externo.

3. En caso haya trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aun es incierta y no indica la posibilidad de contagio. Además la valoración de acciones realizadas, un profesional de salud determinara si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo. Previa alta epidemiológica.
4. Control de temperatura corporal es obligatorio, al momento de ingreso al centro de trabajo a personal interno, externo (entidades públicas, privadas, proveedores de servicios, otros), tal como detalla en **Anexo N°02**. De registrarse una temperatura mayor a 38 °C, no podrá ingresar a establecimiento. Para trabajadores de Corporación Virgen de la Natividad SAC, es obligatorio el control de temperatura corporal al momento de ingreso y salida de cada turno de trabajo.
5. La valoración de acciones realizadas, un profesional de salud determinara si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo. Previa alta epidemiológica.

7.3.2. De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por el profesional de la salud:

1. Derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, “Aprueban el documento técnico: Prevención, diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú” o el que haga sus veces.
2. Evaluación por el responsable de la salud en el trabajo para identificar posibles contactos.
3. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento de casos correspondiente.
4. Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en su casa.

Se realizara seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario al trabajador identificado como casos sospechosos o contacto con un caso confirmado.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

5. Identificación de contactos en domicilio.
4. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes.

Para las acciones específicas se tomara en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueba el Documento Técnico: Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.

Se debe realizar seguimiento clínico a distancia diario al trabajador identificado como caso sospecho, según corresponda.

En los trabajadores identificados como caso sospecho, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo; la empresa través del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizara la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.

7.4. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.

La empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC, cuenta con puntos de lavado y dispensador de alcohol, al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos y desinfección obligatorio, de personal interno y externo, previo al inicio de sus actividades laborales, además se cuenta con puntos de lavado de manos y dispensador de alcohol, en cada una de las áreas donde los trabajadores desarrollan sus actividades. En la parte superior de cada punto de lavado y desinfección, se indica mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto y uso del alcohol para la higiene de manos.

El procedimiento de lavado de manos es el siguiente:

1. Humedezca las manos con agua.
2. Aplique suficiente jabón para cubrir toda la superficie de las manos.
3. Frote sus manos palma a palma.
4. Frote circularmente hacia atrás y hacia delante con la yema de los dedos de la derecha para con la izquierda y viceversa.
5. Coloque la mano derecha encima del dorso de la mano izquierda, los dedos y viceversa.
6. Apriete el pulgar izquierdo con la mano derecha, frote circularmente y haga lo mismo en la otra mano.
7. Enjuague con agua desde los dedos hasta la muñeca.
8. Seque las manos con una toalla desechable. *Está prohibido utilizar secador.*
9. Use la toalla desechable para cerrar la llave.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001 VERSIÓN: 3 REVISION:1 FECHA: NOVIEMBRE 2020
--	--	---

10. Aplique alcohol de 70° o alcohol en gel.



Figura 1. Procedimiento de Lavado de manos.

7.5. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

En Corporación Virgen de la Natividad SAC, tenemos claro que nuestro trabajo es esencial en estos momentos. Por eso, desde el inicio de nuestras actividades durante esta pandemia hemos implementado el plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al covid -19, con firme propósito de prevenir, a fin de mantener el curso regular de nuestros servicios y, sobre todo velar por la salud y tranquilidad de nuestros trabajadores, y con ello asegurar el abastecimiento regular de nuestros clientes.

- Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, se colocan carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Exponer la importancia del lavado de manos según figura, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro;
- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

7.6. LINEAMIENTO 5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA.

Son las acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos,

- Ambientes adecuadamente ventilados.
- Renovación cíclica de volumen de aire.
- Distanciamiento social de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud. Se coordinó con los trabajadores acciones que nuestra empresa destinaria a reducir la propagación de la enfermedad, entre los cuales, se encuentran la modificación, de turnos de trabajo, licencias, priorizar actividades administrativas vía remota y actividades operativas desarrollarían en nuestro establecimiento.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo de 2 m y uso obligatorio de mascarillas y guantes; este tipo de reuniones se programaran de manera excepcional.
- La limpieza y desinfección de calzados en solución desinfectante, es obligatorio, antes de ingresar al establecimiento.
- Está totalmente prohibido las aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo, las mismas que se ha implementado señalización respectiva, fuera del establecimiento, al ingreso, antes del ingreso a almacén, patio de maniobras, dicha señalización, cuyo distanciamiento social es 2 metros, debe cumplirse de manera obligatoria por personal interno y externo durante el desarrollo de sus actividades.
- El mecanismo para prevenir el contagio de covid – 19, está basado en (Lavado de manos con agua y jabón, Alcohol, mantenga su distanciamiento social, evite tocarse los ojos, nariz y boca, uso de mascarilla, guantes)
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado, se implementara depósitos exclusivos para desechos de EPP (mascarilla, guantes, toca, etc...).

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

7.7. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

La empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC, asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecimiento como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al COVID-19. Anexo 3, de la R.M.972-2020-MINSA.

El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2 o N95 quirúrgico) es de uso exclusivo para profesionales de salud con alto riesgo de exposición biológica al virus SARS- CoV-2 que causa el COVID-19. Según R.M. 972-2020-MINSA, se detalla en ANEXO 01. Se detalla la cantidad el tipo de EPP, según sus funciones y ANEXO 4. Tipo de según norma sanitaria.

Además empresa Corporación Virgen de la Natividad SAC, aplicara de manera obligatoria los lineamiento de bioseguridad dentro de nuestros cada uno procesos en nuestro establecimiento, para personal externo (proveedores, visitas del ente estatal, privado) y interno(trabajadores), los mismo que se detallan a continuación:

LINEAMIENTO DE BIOSEGURIDAD – INGRESO DE PERSONAL EXTERNO

Para la desestiba y estiba de productos, el personal externo, podrá ingresar a nuestras instalaciones, obligatoriamente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) y DNI (Documento nacional de identidad), del personal encargado de estiba o desestiba incluido conductor, dichos documentos se entregaran al área de vigilancia para verificación de los mismos.
(*) Personal que no cuente con SCTR y DNI físico, no podrá ingresar a nuestro establecimiento.
2. EPP (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL), además de contar con dichos equipos deberá cumplir con el adecuado uso de equipos de protección personal.
 - 2.1. CASCO o TOCA.
 - 2.2. LENTES o PROTECTOR FACIAL
 - 2.3. MASCARILLA.
 - 2.4. CALZADO INDUSTRIAL.
 - 2.5. Deberán portar EPP de contingencia durante la estiba o desestiba.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

Uso de mascarilla:

- **Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla** y deberá asegurarse de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.
- **Durante el desenvolvimiento de sus actividades del personal externo en nuestras instalaciones no podrá retirar la mascarilla, de hacerlo, deberá quitarse la mascarilla: por detrás** (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con agua y jabón y desinfectante a base de alcohol.

Distanciamiento social: Obligatorio cumplimiento.

- Mantener el distanciamiento social de (02) metros.
- Deberán cumplir con señalización de distanciamiento social.

Contacto Físico:

- **Evitar saludos con contacto físico, ya sea de beso o saludo de mano o codo u tros.**
3. Lavado y desinfección de manos es obligatorio, antes del ingreso, durante actividades y las veces que sea necesario. según procedimiento.
 4. Desinfección obligatoria de calzado.
 5. Medición de temperatura corporal mediante termómetro digital infrarrojo.
() De evidenciarse temperatura corporal mayor a 38.0°C, no podrá ingresar a establecimiento, se le recomendara evaluación médica de síntomas COVID – 19.*
 6. Está prohibido el ingreso a personas consideradas de grupo de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas, con trastornos inmunitarios o patologías previas), solo personal interno. **Según decreto de urgencia 083-2020**, personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
 7. Persona que presente síntomas fiebre, tos continua, no podrá ingresar a nuestro establecimiento.
 8. Personas con IMC (Índice de masa corporal) >40.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001 VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1 FECHA: NOVIEMBRE 2020
---	--	---

LINEAMIENTO DE BIOSEGURIDAD - PERSONAL INTERNO

PERSONAL QUE LABORA EN OFICINAS:

El personal interno, podrá ingresar a nuestras instalaciones, obligatoriamente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. EPP (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL), además de contar con dichos equipos deberá cumplir con el adecuado uso de equipos de protección personal.
 - a. Mascarilla.
 - b. Toca.
 - c. Lentes.
 - d. Zapato cerrado.
 - e. Deberán portar EPP de contingencia durante desarrollo de actividades (mascarilla).

Uso de mascarilla:

- **Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla** y deberá asegurarse de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- **Durante el desenvolvimiento de sus actividades del personal interno en nuestras instalaciones no podrá retirar la mascarilla, de hacerlo, deberá quitarse la mascarilla: por detrás** (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con agua y jabón y desinfectante a base de alcohol.

2. Distanciamiento social:

Mantener el distanciamiento social de (02) metros.

En oficina de Logística un aforo de 02 personas, con distanciamiento social de 2m.

En oficina de contabilidad un aforo de 02 personas, con distanciamiento social de 2m.

En oficina de gestión de calidad un aforo de 04 personas, con distanciamiento social de 2m.

En oficina de subgerencia aforo 02 personas, con distanciamiento social de 2m.

En oficina de gerencia general, aforo 02 personas, con distanciamiento social de 2m.

Todas las oficinas obligatoriamente, respetaran el distanciamiento social de 2 metros.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

3. Contacto Físico:

Evitar saludos con contacto físico, ya sea de beso o saludo de mano.

4. Lavado y desinfección de manos es obligatorio, antes del ingreso, durante desarrollo actividades y las veces que sea necesario. según procedimiento lavado de manos.
5. Desinfección del calzado en solución de hipoclorito es obligatorio.
6. Medición de temperatura corporal mediante termómetro digital infrarrojo.
(*) *De evidenciarse temperatura corporal mayor a 38.0°C, no podrá ingresar a establecimiento, se le recomendará evaluación médica de síntomas COVID – 19.*
5. Está prohibido el ingreso a personas consideradas de grupo de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas, con trastornos inmunitarios o patologías previas).
6. Persona que presente síntomas fiebre, tos continua, no podrá ingresar a nuestro establecimiento.

PERSONAL QUE LABORA EN ALMACENES:

El personal interno, podrá ingresar a nuestras instalaciones, obligatoriamente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. EPP (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL), además de contar con dichos equipos deberá cumplir con el adecuado uso de equipos de protección personal.
 - a. Mascarilla.
 - b. Toca.
 - c. Casco.
 - d. Zapato industrial.
 - e. Deberán portar EPP de contingencia durante desarrollo de actividades (mascarilla).

Uso de mascarilla:

- **Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla** y deberá asegurarse de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- **Durante el desenvolvimiento de sus actividades del personal interno en nuestras instalaciones no podrá retirar la mascarilla, de hacerlo, deberá quitarse la mascarilla: por detrás** (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con agua y jabón y desinfectante a base de alcohol.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

2. Distanciamiento social:

Mantener el distanciamiento social de 02 metros, al ingreso a almacenes, en oficinas, en almacenes, en recepción y despacho, las mismas que se han implementado señalizaciones para su cumplimiento obligatorio.

En almacenes en oficina podrá trabajar máximo un aforo máximo de 02 personas, deberán cumplir distanciamiento social de 2m.

En actividades de almacenamiento el aforo máximo permitido es 10 personas, las mismas deberán cumplir con desarrollo de actividades obligatoriamente con el distanciamiento social de 2 metros.

3. Contacto Físico:

Evitar saludos con contacto físico, ya sea de beso o saludo de mano o codo.

4. Lavado y desinfección de manos es obligatorio, antes del ingreso, durante desarrollo actividades y las veces que sea necesario. según procedimiento lavado de manos.

5. Desinfección del calzado en solución de hipoclorito es obligatorio.

6. Medición de temperatura corporal mediante termómetro digital infrarrojo.

(*) De evidenciarse temperatura corporal mayor a 38.0°C, no podrá ingresar a establecimiento, se le recomendará evaluación médica de síntomas COVID – 19.

5. Está prohibido el ingreso a personas consideradas de grupo de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas, con trastornos inmunitarios o patologías previas).

6. Persona que presente síntomas fiebre, tos continua, no podrá ingresar a nuestro establecimiento.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

7.8. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19.

Durante la emergencia sanitaria nacional, Corporación virgen de la Natividad SAC, realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente, tal como se detalla:

- 7.8.1. La vigilancia de la salud de los trabajadores, es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y se realizará de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- 7.8.2. Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral, así como de personal externo de manera obligatoria, según **Anexo N°03**.
- 7.8.3. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsable que se realice, la forma y registro de la temperatura de cada trabajador, según **Anexo N°03**.
- 7.8.4. Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0°C, según **Anexo N°03**.
- 7.8.5. Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo, se considera como caso sospechoso, y se realizará:
 1. Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
 2. Aplicación de Pruebas serológica o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.
 3. Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.
 4. Toma de Pruebas serológica o molecular COVID-19 a los contactos del centro de trabajo a cargo del empleador.
 5. Identificación de contactos en domicilio.
 6. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

7.8.6. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimiento respectivos y otras), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otras), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19, de ser necesario se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.8.7. En el Plan de Prevención, deberá considerarlas medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente plan como:

1. Minimizar el tiempo que dedica a mirar, leer o escuchar noticias que le causen ansiedad o angustia.
2. Se realizara capacitaciones donde se contribuya a favorecer la salud mental de nuestros trabajadores, con historias e imágenes positivas y alentadoras de personas de la región que tuvieron COVID-19, por ejemplo, historias sobre las personas que se recuperaron o que cuidaron a un ser querido durante la recuperación y que estén dispuestas a hablar sobre esta experiencia, mediante uso de aplicativos informáticos.
3. Importancia de la labor que desempeñan nuestros trabajadores, en la alimentación de nuestros clientes.
4. Minimice el tiempo que dedica a mirar, leer o escuchar noticias, con ello se busca le causen ansiedad o angustia, en desarrollo de actividades.
5. Importancia en desempeño para salvar vidas y mantener seguros a sus seres queridos.

7.8.8. Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.

7.8.9. En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, la autoridad sanitaria correspondiente comunica de forma inmediata a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificatorias, sobre el cierre o paralización inmediata de labores.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

7.3.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de registro al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron casos sospechosos o positivos de COVID-19, y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los lineamientos señalados anexo. N°02.

7.3.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuenten con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tenga disponible.

El profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico.

El personal que se reincorpora al trabajo, debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla o el equipo de protección respiratorio según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no haciendo; además deberá cumplir los lineamientos señalados Anexo N° 02.

7.3.3. CONSIDERACIONES PARA LA REVISION Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRITICO SEGUN PUESTO DE TRABAJO

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida solo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

7.3.4. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19

- Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Cáncer.
 - Obesidad con IMC de 30 a mas
 - Asma
 - Enfermedad respiratoria crónica
 - Insuficiencia renal crónica
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- a. Para los trabajadores contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliar según lo establecido la normatividad correspondiente.
 - b. El profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará el seguimiento clínico que corresponda.
 - c. Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico Ocupacional del Centro de Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

9. RESPONSABILIDADES

EMPLEADORES

Corporación Virgen de la Natividad SAC, de los centros de trabajo de las diferentes actividades económicas aplican obligatoriamente los lineamientos establecidos en el presente documento.

TRABAJADORES

Cumplen y coadyuvan la implementación de lo dispuesto en el presente documento técnico.

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

VIII. ANEXOS:

ANEXO 1

ACTA DE ENTREGA DE EPP

ACTA DE ENTREGA DE EPP(EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) – OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
PUESTO LABORAL			
CANTIDAD	EPP	SI	NO
	MASCARILLA QUIRURGICA O COMUNITARIA		
	RESPIRADOR		
	LENTES		
	CASCO		
	TOCA DESCARTABLE		
	CALZADO INDUSTRIAL		
	GUANTES DESCARTABLES		
	GUANTES DE USO INDUSTRIAL		
	MASCARILLA DE CONTINGENCIA.		
	UNIFORME DE TRABAJO		
	UNIFORME DE TRABAJO(Traje impermeable)(**)		
	OTRO:		
EQUIPO SE ENCUENTRA OPERATIVO Y EN ADECUADAS CONDICIONES.			
FIRMA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y ME RESPONSABILIZO DEL CUIDADO DE DICHOS EPPS, LOS MISMOS QUE SERAN DE USO EXCLUSIVO Y OBLIGATORIO, ASI COMO LA UTILIZACIÓN DENTRO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ESTABLECIMIENTO Y OTRAS QUE SE ENCOMIENDE.			
FIRMA Y HUELLA DIGITAL			

(**) Solo para personal del área de desinfección.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

ANEXO N°02.

Ficha de sintomatología COVID – 19 Para regreso de trabajo Declaración Jurada			
Empresa :		RUC	
Apellidos y Nombres:			
Área de Trabajo		DNI	
Dirección		N° celular	
En los últimos 14 días calendarios ha tenido alguno de los síntomas siguientes:			
SINTOMATOLOGIA		SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre.			
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar.			
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa.			
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19.			
5. Está tomando alguna medicación(Detallar cual o cuales)			
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.			
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.			
Fecha:	/ /	Firma	

Fuente: R.M. N°972-2020-MINSA.

=====
Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3
		REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

ANEXO N°03.

Medición de la Temperatura Corporal de Personal (T°C)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		
5																																		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		
11																																		
12																																		
13																																		
14																																		
15																																		
16																																		
17																																		
18																																		

(*)De registrarse una temperatura mayor a 38, personal no podrá ingresar a establecimiento.

=====

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

ANEXO N°04.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTO DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID - 19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO							
Nivel de Riesgo de puesto de Trabajo	Equipos de Protección Personal						
	Mascarilla quirúrgica	Respirador N 95 Quirúrgico	Careta Facial	Gafas de Protección	Guante de Protección biológica	Traje para Protección biológica	Bota para Protección Biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición		O	O	O	O	O	O
Riesgo Alto de Exposición		O		O	O	O(*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O						
Riesgo Bajo de Exposición	O						

O - OBLIGATORIO; O(*) Uso de delantal o Bata.

(**)Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo, además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95, los guantes y trajes para la protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

(*)En caso de puesto de trabajo de bajo riesgo a exposición a COVID - 19, se podrá utilizar mascarillas comunitarias.
Fuente: R.M. N°972-2020-MINSA.**

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001 VERSIÓN: 3 REVISION:1 FECHA: NOVIEMBRE 2020
---	--	---

ANEXO N°05

Cálculo de IMC(Indice de Masa Corporal) de trabajadores Corporación Virgen de la Natividad SAC							
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO LABORAL	RIESGO	PESO(Kg)	TALLA (cm)	EDAD	IMC
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
(*)	Mayor de 60 años según R.M. 972-2020-MINSA y R.M. 265-2020-MINSA, son considerados trabajadores con factores de riesgo, no pueden laborar hasta el término de cuarentena de la emergencia sanitaria de acuerdo al decreto supremo N°008 -2020-S.A						
(**)	El índice de masa corporal, es calculado según aplicativo de IMC, con variables de peso, talla y edad.						
(***)	Obesidad con IMC de 40 a más, no podrán trabajar hasta que el termino de cuarentena de la emergencia sanitaria de acuerdo al decreto supremo N°008 -2020-S.A y según R.M. 265-2020-MINSA, son considerados trabajadores con factores de riesgo.						

=====

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3
		REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

ANEXO N° 06

VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Mes de.....del año 20.....

AMBIENTE		FRECUENCIA	FECHA																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Áreas externas	Piso	diario																																	
	Paredes	diario																																	
Ingreso de la planta	Luminaria	Quincenal y/o cuando sea necesario																																	
	Paredes	Inter diario																																	
	Portón	Inter diario																																	
	Piso (L,D)	Diario																																	
Ambiente N° 1	Techos	Mensual y/o cuando sea necesario																																	
	Luminarias	Quincenal y/o cuando sea necesario																																	
	Paredes (L+D)	Inter diario																																	
	Ventanas	Semanal y/o cuando sea necesario																																	
	Cort. Sanit. (L)	diario																																	
	Cort. Sanit. (L, D)	quincenal y/o cuando sea necesario																																	
	Puertas	Inter diario																																	
	Piso (L, D)	Diario																																	
Área de Hig. N° 1 y 2	Lavatorios	Diario																																	
	Techos	Mensual y/o cuando sea necesario																																	
	Paredes	Inter diario y/o cuando sea necesario																																	

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3
		REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

ANEXO N° 07

VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y UTENSILIOS

Mes de.....del año 20.....

AMBIENTE	MÁQUINA / EQUIPO/ UTENSILIO	FRECUENCIA	FECHA																															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Ambiente N° 1	Termohigrómetros	Inter diario																																
	Balanza Electrónica "Verkon", Modelo VKT30, Capac. Máx.: 30kg	Inter diario																																
	Parihuelas	Inter diario																																
	Racks	Inter diario																																
	Ventiladores	Semanal y/o cuando sea necesario																																
	Extractores de aire	Semanal y/o cuando sea necesario																																
	Mesa de trabajo (L,D)	Diario																																
	Stockas (L)	Inter diario																																
	Stockas (L, D)	Semanal y/o cuando sea necesario																																
	Insectocutores	Inter diario																																
	Tacho de residuos (L)	diario																																

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------



	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISION:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

ANEXO 08

VERIFICACIÓN DE RECOJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Mes/ Año:

ÁREA	FECHA																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Ambiente N° 1																																
Ambiente de Cuarentena																																
Servicios Higiénicos-Damas																																
Servicios Higiénicos-Varones																																
Oficina																																
Disposición en contenedor Final																																
V° B° RESPONSABLE																																

*Frecuencia: Diario

✓ : SI; X: NO

Observaciones:

Jefe de Gestión de Calidad

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001 VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1 FECHA: NOVIEMBRE 2020
--	--	---

ANEXO 08

N°	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Ha tenido o tiene dolores de cabeza?		
2	¿Ha aumentado o disminuido su apetito?		
3	¿Se ha sentido o siente nervioso/a o tenso/a?		
4	¿Ha tenido tantas preocupaciones que se le hace difícil pensar con claridad?		
6	¿Se ha sentido muy triste?		
8	¿Le cuesta disfrutar de sus actividades diarias?		
9	¿Ha disminuido su rendimiento en el trabajo?		
10	¿Ha perdido interés en las cosas que realiza?		
11	¿Se siente cansado/a, agotado/a con frecuencia?		
(*)	Se considera CASO PROBABLE si presenta al menos 5 ítems positivos.		

Elaborado por: Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
--	-------------------------------	-------------------------------

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID -19	CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001
		VERSIÓN: 3 REVISIÓN:1
		FECHA: NOVIEMBRE 2020

ANEXO 09

MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIO COVID - 19

Elaborado por: <i>Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General
---	-------------------------------	-------------------------------



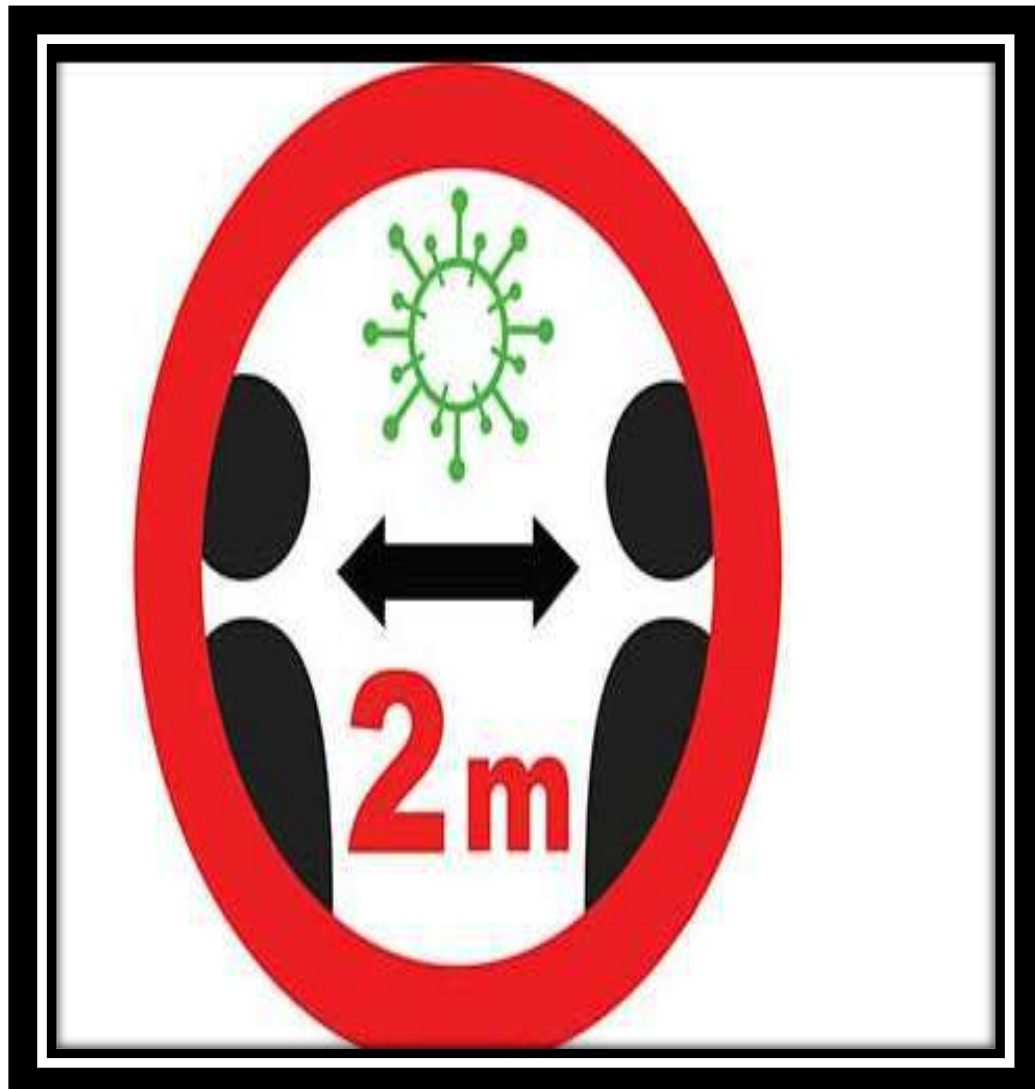
**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD
DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE
EXPOSICIÓN AL COVID -19**

CÓDIGO: VP&CSTVN-MAN-001

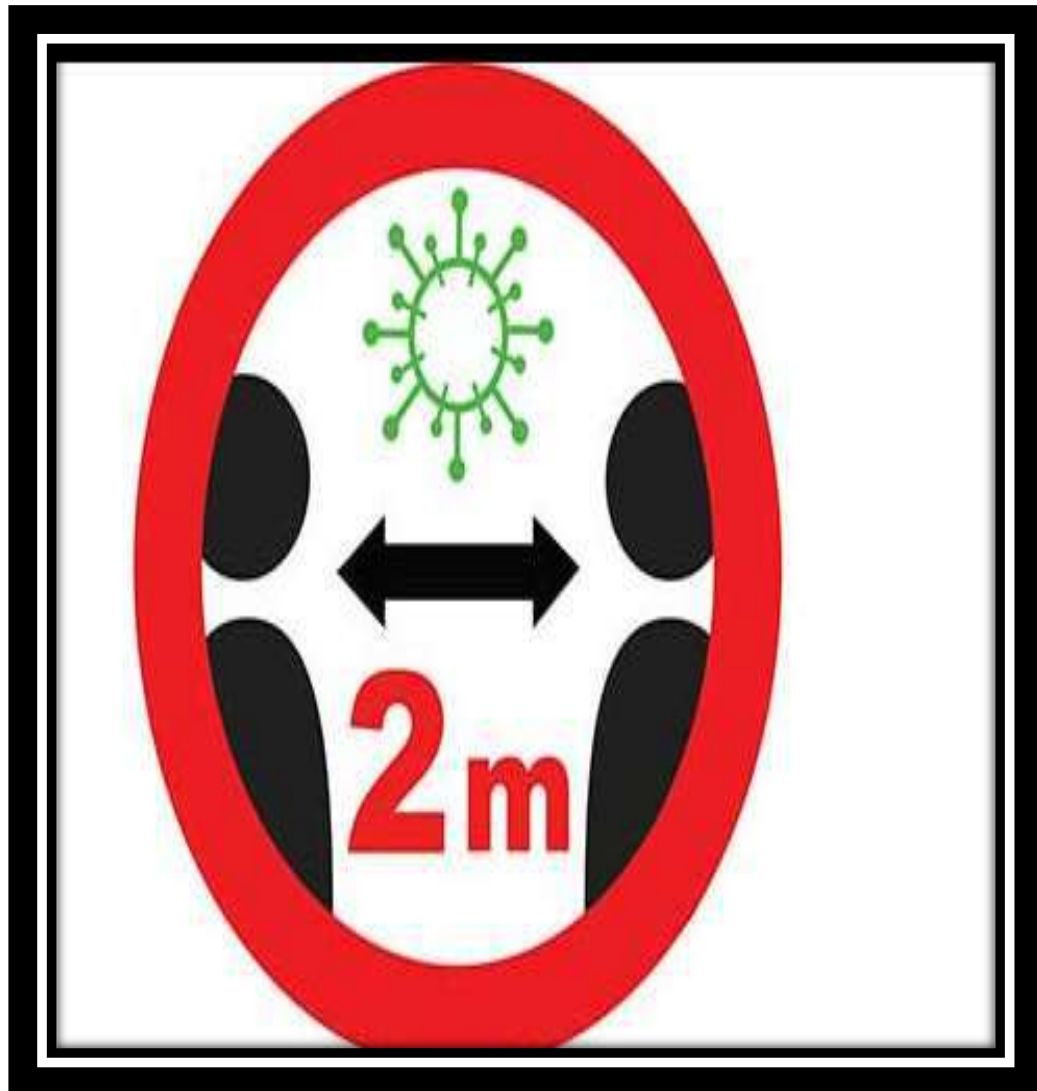
VERSIÓN: 3
REVISIÓN:1

FECHA: NOVIEMBRE 2020





AFORO 8 PERSONAS



AFORO 10 PERSONAS



LÁVESE Y
DESINFÉCTESE
LAS MANOS



PROHIBIDO EL ACCESO
A PERSONAS QUE HAYAN
ESTADO EN ZONAS DE ALTO
RIESGO DE COVID-19 O
EN CONTACTO CON
POSIBLES ENFERMOS



MANTENGA
UNA DISTANCIA
MÍNIMA DE 2 Metros



PROHIBIDO EL ACCESO
A PERSONAS QUE
PRESENTEN FIEBRE,
DOLOR DE GARGANTA U
OTROS SÍNTOMAS DE GRIPE



TOSA O ESTORNUDE
UTILIZANDO UN PAÑUELO
DESECHABLE O EN EL
HUECO DEL CODO



NO DAR LA MANO
PARA SALUDAR



LISTA DE CAPACITACION A PERSONAL EXTERNO

TEMA: "PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS"

FECHA: 31/03/2021

N°	Nombres y Apellidos	DNI	EMPRESA	CARGO	FIRMA
	Ivan Emilio Tello Arce	43677358	Empresa Nativilidad SAC	Jefe de Distribución	
	Elmer Miranda Flores	19430937	Empresa Nat. de	Jefe de Distrib.	
	Crista Gastanadui Charcape	46540640	Corporación Virgen Nativilidad	Asist de Distrib	
	Hargioni Elizabeth Quiliche Gonzales	77816065	Empresa Nativilidad	Asist de distrib.	
	Carlos Sevillaño Sahinas	80389708	Corporación Virgen de la Salud	Distribuidor	
	Daniel Huamanchumo Sanchez	414652529	Corporación U. Nativilidad	Distribuidor	
	Luis Amelio DIAZ	18864343	EMPRESA NATIVIDAD	DISTRIBUIDOR	